Gaceta

Gaceta@telegrafo.com.ec

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SOCRU S.A. POR EL DE SERVICIOS SOCRU S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre de 1984, aprobada mediante Resolución No. 13318 de 20 de noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 1984.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La modificación del objeto social, prórroga de plazo de duración, cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A. y reforma del estatuto social otorgada el 10 de enero de 2014 ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001695.

3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor EDUARDO ENRIQUE SOSA CRUZ en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001695 de 2 de mayo de 2014 aprobó la modificación del objeto social, prórroga de plazo de duración, cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A. y reforma del estatuto social. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA SOCRU S.A. por el de SERVICIOS SOCRU S.A., la fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura se reforman, entre otros, los siguientes artículos del estatuto social que a continuación se citan textualmente:

"ARTÍCULO 1 DENOMINACIÓN: La Compañía se denominará SERVICIOS SOCRU S.A."

"ARTÍCULO 4 DURACIÓN: El Plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA (50) años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de Constitución."

"ARTÍCULO 5 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: a.-) El objeto social de la compañía es realizar servicios de mantenimiento de Inmuebles como pintura, reparaciones de obras civiles, eléctricas, sanitarias; servicios de administración de inmuebles individuales o de inmuebles declarados en propiedad horizontal, quedando excluidos los servicios mencionados en el Mandato Constituyente Ocho..."

"ARTÍCULO 15 ADMINISTRACIÓN: La Administración de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General, en la forma prevista en los presentes Estatutos."

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Jun. 11-12-13 (148080)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTR

CONSTITUCION DE LA CO
ARTÍSTICO PIROUETTE CL

La compañía **CENTRO LÚD**
CLAPCOSTA S.A., se cons
otorgada ante el Notario T
YAQUIL, el **19/02/2014**, fi
tendencia de Compañías, n
DNASD-SAS-14- 0001325

1.- **DOMICILIO:** Cantón
GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US
nes 800 Valor US$ 1,0

3.- **OBJETO:** El objeto de l
OBJETO DEDICARSE
CIÓN E INSTRUCCIÓN
ZAS CLÁSICAS ENTR
LE...

Guayaquil, 7 de Marzo de 2

Ab. Mario B
ESPECIALISTA JU

NOTA: Este extracto deber
de mayor circulación en el
pañía.

JRA DEL GOLFO MARGOLFO S.A.
"En Liquidación"

CACIÓN A LOS ACREEDORES

el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los
RICULTURA DEL GOLFO MARGOLFO S.A. "En Liquidación"
inte días contados a partir de la tercera publicación de este
ntos que acrediten sus respectivos derechos sobre obliga-
ia antes mencionada, previniéndoles que de no hacerlo en
á en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado
aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la
ción deberá ser entregada, en horas de oficina, en la siguien-
Guayaquil: Víctor Manuel Rendón No. 301 y Pedro Carbo,
14.

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
ra del Golfo Margolfo S.A. "En Liquidación"
Liquidador principal

Jun. 10-11-12(148067)

BILIARIA FALOZAM C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

NOTIFICACIÓN

onas que se consideren acreedores de la compañía INMOBI-
uidación" para que en el término de 20 días contados desde
ienten los documentos que acrediten su derecho, lo cual que
cinas del domicilio principal de la compañía ubicada en la Ciu-
tta, MZ J1 solar 29, segundo piso en el cantón Samborondón.

da en disolución voluntaria anticipada, mediante resolución
6598 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, del 12 de
crita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del
04 de abril del 2014.

014

Sra. María Zambrano Moreira
LIQUIDADORA

Jun. 11-12-13 (148084)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EGUNDO DE LO CIVIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA - ECUADOR - SACHA

EXTRACTO JUDICIAL

A: VILMA ALEXANDRA NARVAEZ BOLAÑOS
O FERNANDO SAEZ BETANCOURT
A ALEXANDRA NARVAEZ BOLAÑOS
ONTENCIOSO
UMARIO
-0041
PÍN FERNÁNDEZ

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTR

CONSTITUCION DE LA CO
PORTE DE CARGA PESADA

La compañía **DEPOSITO Y TI**
DA S.A. MEGATRANSURCO
pública otorgada ante el N
Cantón GUAYAQUIL, el **16/**
Superintendencia de Compa
INC-DNASD-SAS-14- 0003

1.- **DOMICILIO:** Cantón GU

2.- **CAPITAL:** Suscrito US
nes 800 Valor US$

SAEZ BETANCOURT, ecuatoriano, de 31 años de edad, casado, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, comparezco y e demanda de Divorcio:
con **VILMA ALEXANDRA NARVAEZ BOLAÑOS**, matrimonio cele- de Cascales, Provincia de Sucumbíos, el día 11 de Marzo del 2005, s de 5 y 8 años de edad, en cuanto a bienes no hemos adquirido los muebles son de menor cuantía. Estamos separados tiempo pa- e derecho, demanda amparado en el Art. 110, causal 11 ava., del

AL SUMARIO.
erminada.
ento que desconozco el domicilio actual del demandado y procé- ad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, notificaciones que las recibiré en la casilla judicial N° 33 y autorizo al Dr. José Torres.

NDO DE LO CIVIL DE ORELLANA.- La Joya de los Sachas, lunes 31 4, las 13h16. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en z Titular de esta Judicatura.- En lo principal, la Demanda de DIVORCIO resentada por el señor, PABLO FERNANDO SAEZ BETANCOURT clara,